



Mi Universidad

**NOMBRE DEL ALUMNO: JOSE JONATHAN GORDILLO
HERNANDEZ**

**NOMBRE DE LA DOCENTE: MONICA ELIZABETH CULEBRO
GOMEZ**

TEMA: UNIDAD I, II.

MATERIA: DERECHO BANCARIO.

LICENCIATURA: DERECHO, SEXTO CUATRIMESTRE

BIBLIOGRAFIA: ANTOLOGIA DE DERECHO BANCARIO.

DERECHO BANCARIO

IMPORTANCIA Y USO DE LAS NORMAS DE DERECHO BANCARIO, FUNCIONAMIENTO DE LA BANCA Y DIVERSAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

El derecho bancario es un conjunto de normas jurídicas encargadas de regular las relaciones entre particulares y autoridades nacidas del ejercicio de la actividad crediticia y bancaria. El derecho bancario forma parte del derecho público y privado.

El derecho bancario en el derecho público es de suma importancia debido a que este toca y recibe capital que se invierte de muchas maneras y de forma cautela su regularización y administración, contempla la seguridad del depositante como el desarrollo económico de un estado.

Los servicios ofrecidos por las que regula el derecho bancario ocupa un lugar primordial en las sociedades actuales para satisfacer las necesidades indispensables de los ciudadanos de manera individual como colectiva por tanto es necesario su reglamentación para no afectar el interés público y no dejarlo al arbitraje de las partes.

Al pertenece al derecho público y al derecho privado al mismo tiempo su grado de relación y afectación se amplía por lo que pertenece a diversos ámbitos del ordenamiento jurídico al abordar normas de tipo constitucionales, mercantiles, administrativos, fiscales e incluso penales, etc.

Usos bancarios y mercantiles

Entendemos por usos la práctica o modo de obrar que tiene fuerza de obligatoriedad y sutileza solamente en algunos sectores de la sociedad.

Características de los usos bancarios:

Se forma espontáneamente en cuanto que no proviene de los poderes del estado.

Se refiere a los respectivos uniformes y constantes dentro del mercado bancario, los

cuales no contradice la ley especial y no pueden el principio de lograrla.

Es específico, no genera porque sería costumbre.

El derecho vigente en virtud de que es reconocido expresamente por la ley de instituciones de crédito como fuente supletoria.

Tiene ventajas sobre la ley de instituciones de crédito ya que se adapta quizá mayor que

está a las necesidades de la actividad bancaria.

Los usos sirven para colmar las lagunas legales encontradas o para resolver dudas de

interpretación de las mismas; por lo que es común encontrar los establecidos en manera

de cláusulas en los contratos.

Función de la banca

La banca tiene tres funciones primordiales:

- a) administrar el ahorro
- b) transformar el ahorro en créditos para apoyar el proyecto productivo y
- c) administrar el sistema de pagos que permite la liquidación de las operaciones comerciales.

Administración del ahorro: La administración de una parte importante de los ahorros de todas

esas personas y empresas es responsabilidad de la banca; de ahí la relevancia de que los

bancos asignen especial cuidado a quién le prestan, pues en última instancia no son sus

recursos, si no los de la sociedad.

También por ello existen leyes y regulaciones que indican qué se puede hacer con ese

dinero y autoridades que supervisan que se cumplan dichas disposiciones.

La banca fue el principal administrador de los ahorros de la

sociedad; sin embargo, múltiples factores como la búsqueda de mayores rendimientos, las

diversidades de necesidades y una mayor competencia favorecieron el surgimiento de

nuevos instrumentos que gradualmente fueron desplazando a la banca como principal

administrador del ahorro.

Características del Sistema Financiero

Algunas de las características más notables del sistema financiero mexicano se mencionan

a continuación:

- Se basa en el presupuesto del Estado.
- Por medio de este sistema se redistribuye un 40% del ingreso nacional del país.
- Los principales ingresos vienen de los impuestos.
- Genera, recolecta, administra y dirige el ahorro y la inversión.
- Agrupa a varios tipos de instituciones y organismos que se encuentra ligados.
- Capacita, regula, administra y canaliza todos los recursos económicos nacionales e

Internacionales.

La estructura del sistema financiero mexicano se constituye y conforma por las siguientes instituciones. El primer grupo pertenece a los organismos rectores los cuales son

instituciones que tienen como función regular, supervisar y vigilar todo el sistema financiero:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Banco de México
- Instituto de Protección al Ahorro Bancario
- Comisión Nacional de Seguros y Finanzas
- Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro

El segundo grupo pertenece a las instituciones operativas, éstas tienen la función de crear

un ente intermediario para las operaciones financieras y los sectores:

- Sector bancario
- Sector bursátil
- Sector de Ahorro y Crédito Popular
- Controladora de Grupos Financieros
- Sector de Seguros y Fianzas

- Fondos y Fideicomisos públicos.

El tercer grupo pertenece a las instituciones de apoyo las cuales se encarga de brindar

soporte para que se dé un adecuado desenvolvimiento en el mercado. Entre estas instituciones encontramos las siguientes:

- Asociación de Intermediación Bursátil
- Bolsa Mexicana de Valores
- Bolsa del Mercado Mexicano de Derivados
- Instituto para el Depósito de Valores.